

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Marta Martín Llaguno**, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito la implantación y puesta en funcionamiento de las oficinas de recuperación de activos en la Comunidad Valenciana**.

Congreso de los Diputados, 23 de agosto de 2016

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado mes de marzo comenzó a funcionar la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos creada por el Gobierno mediante el Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos. Sus principales funciones son la localización y recuperación de efectos, bienes, instrumentos y ganancias procedentes de actividades delictivas, su conservación, administración y realización. De momento, y a instancia de la propia oficina, su implantación tendrá lugar inicialmente en la provincia de Cuenca. A partir de entonces, se implantará progresivamente en el resto de la geografía española.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios concretos se han valorado para que la provincia de Cuenca sea donde se inicie la implantación de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos?
2. ¿Cuándo está previsto que esta oficina comience a funcionar en cada una de las tres provincias de que conforman la Comunidad Valenciana?
3. ¿De qué personal y recursos contarán cada una de las oficinas que se sitúen en la Comunidad Valenciana?



Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos